## **DOCUMENTO DE TRABAJO**

# Estado del arte sobre las relaciones legalidad-informalidad-ilegalidad en Latinoamérica

## **Autores**

María Puerta

Melissa Flórez







## Estado del arte sobre las relaciones legalidad-informalidadilegalidad en Latinoamérica<sup>1</sup>

María Alejandra Puerta Olaya<sup>2</sup> y Melissa Flórez Barrios<sup>3</sup>

#### Resumen

La literatura académica sigue revelando que existe una variedad de definiciones para comprender "lo legal", "lo ilegal", "lo informal" y, las relaciones que tienen estos fenómenos entre sí, al igual que una variedad de metodologías para su estudio. Este capítulo presenta un estado del arte sobre ¿Cómo se ha entendido recientemente la relación entre ilegalidad, legalidad e informalidad en las investigaciones que se han realizado sobre estos fenómenos dentro de los países latinoamericanos? Para contestar esta pregunta se realizó un análisis de 65 artículos publicados en revistas indexadas de economía, negocios y ciencias sociales, entre 2018 y 2022. Las investigaciones consultadas señalan que la ilegalidad, la informalidad y la ilegalidad se relacionan de las siguientes formas: 1. Se coproducen a partir de la iniciativa estatal y los actores sociales que coalimentan y legitiman al ordenamiento jurídico; 2. Se movilizan "desde abajo" por parte de los diferentes actores sociales para construir con mayor o menor éxito el sentido que les permitirá ordenar sus formas colectivas de hacer; 3. Presentan porosidades entre sí que hacen indistinquibles sus fronteras, principalmente en escenarios de violencia y en espacios de mercado; 4.Fluyen a través del intercambio del mercado como lo hacen los mismos bienes y servicios que incorporan a lo largo de su cadena de producción y circulación varias combinaciones de estados legales, informales e ilegales; y 5. Se resignifican a partir de la moralidad de las comunidades, que negocian constantemente su entendimiento sobre la legitimidad y la legalidad. Se concluye que, para el caso de Latinoamérica, los estudios publicados asumen que es la misma complejidad de las relaciones sociales, la que constantemente cuestiona y resignifica los campos de la legalidad y de la legitimidad, la ilegalidad y la ilegitimidad y de la informalidad y su tolerancia.

Palabras clave: ilegalidad, informalidad, legalidad, Latinoamérica, Economía.

.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Este trabajo agradece al programa "Inclusión productiva y social: programas y políticas para la promoción de una economía formal, código 60185, que conforma la Alianza EFI, bajo el Contrato de Recuperación Contingente No. FP44842-220-2018."

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Historiadora, Magíster en Estudios de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia. Docente de la Universidad de Antioquia, adscrita al grupo de Investigación de Macroeconomía Aplicada.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Estudiante de Economía en la Universidad de Antioquia y de Ciencias Políticas en la Universidad Nacional. Estudiante investigadora ante el CODI-Universidad de Antioquia con su proyecto "Los asentamientos irregulares e informales en la ciudad de Medellín: política pública e inversión social". Este capítulo parte de algunas de las reflexiones teóricas surgidas en el marco de esta investigación.



## **Abstract**

The academic literature reveals a variety of definitions for the understanding of "the legal", "the illegal", and "the informal" and the relationships that these phenomena have with each other, as well as a variety of methodologies for their study. This chapter presents a literature review on how the relationship between illegality, legality and informality has been recently understood in research on these phenomena in Latin American countries. An analysis of 65 articles published in economics, business and management and social sciences peer-reviewed journals between 2018 and 2022 was conducted to answer this question. The analysis points out that illegality, informality, and illegality are related in the following ways: 1. They are co-produced from the state initiative and the social actors that co-create and legitimize the legal order; 2. They are mobilized "from below" by the different social actors to build with greater or lesser success the sense that will allow them to order their collective ways of doing; 3. They present porosities among themselves that make their borders indistinguishable, mainly in scenarios of violence and in market spaces; 4. They flow through the market exchange as do the same goods and services that incorporate along their chain of production and circulation various combinations of legal, informal and illegal states; and 5. They are resignified from the morality of the communities, which constantly negotiate their understanding of legitimacy and legality. It is concluded that, in the case of Latin America, the academic literature assumes that the very complexity of social relations constantly questions and re-signifies the issues of legality and legitimacy, illegality and illegitimacy, and informality and its tolerance.

**Keywords:** illegality, informality, legality, Latin America, economics.



## Introducción

El 10 de mayo de 2022, Guillermo Franco publicó, en el espacio virtual del periódico La República, una columna titulada "Maraña de normas e ilegalidad en la vivienda turística". En este escrito, él describió la relación que se da entre el uso de plataformas digitales para el arrendamiento de viviendas a turistas, los vacíos normativos en los reglamentos de propiedad horizontal y la falta de eficacia y celeridad del Gobierno respecto de su deber de exigir el cumplimiento de los requisitos de ley para el ejercicio de esta actividad económica. Franco, lo manifestó así:

El elevado grado de ilegalidad e informalidad que hay en el arrendamiento de vivienda turística es fácilmente verificable al ver que en el mercado proliferan apartamentos en edificios y conjuntos residenciales que prestan el servicio a través de plataformas sin que esté explícitamente permitido en el reglamento de propiedad horizontal.

Probablemente, los continuos aplazamientos que ha hecho el Gobierno para el cumplimiento de estos requisitos expliquen parcialmente el elevado grado de ilegalidad en la actividad (2022).

El centro de la preocupación que se manifiesta en estas líneas es la aparición de nuevos fenómenos digitales que actualizan y acrecientan las relaciones entre legalidad, informalidad, e ilegalidad que ya existen en la prestación de servicios inmobiliarios. Lejos de encontrarse una solución para la informalidad y la ilegalidad, cada vez más, nuevas formas de relaciones sociales hacen necesarias reflexiones más complejas sobre estos fenómenos. En especial, cuando se trata de países no desarrollados donde "el sistema legal excluye cerca del 80% de la población" (Soto, 2019, p. 221). Para los científicos sociales el tema no está agotado. La literatura académica sigue revelando que existe una variedad de definiciones que se han dado y se dan para comprender "lo legal", "lo ilegal", "lo informal" y, las relaciones que tienen estos fenómenos entre sí, al igual que una variedad de metodologías para su estudio. Por lo tanto, la reflexión sobre la dinámica de las relaciones que se tejen entre estos fenómenos es importante para las ciencias sociales, en especial para la economía.

A primera vista podría pensarse que definir ilegalidad e informalidad depende de lo que se asuma como legalidad. Ejemplo de esto es que, con una búsqueda simple en internet, una persona se puede percatar de que lo ilegal se define como aquello contrario a la ley, y lo informal como aquello que se realiza por fuera de los formalismos de esta. Sin



embargo, estos lugares comunes soslayan la importancia que los científicos sociales le dan al poder comprender y explicar los fenómenos en su complejidad. Lo hacen porque se sustentan en una lógica dicotómica que asume que, por ejemplo, la ilegalidad es diametralmente opuesta a la legalidad y que ocurre al margen de ella. Una perspectiva así lleva a pensar que la ilegalidad, la informalidad y la legalidad son conceptos que se pueden delimitar en su totalidad, y que, en la práctica, como fenómenos, cuando uno no ocurre o no puede rastrearse, entonces ocurre el otro.

Desde las ciencias sociales se promueven reflexiones más complejas sobre las relaciones entre la ilegalidad, la informalidad y la legalidad. Al menos, dentro de las reflexiones de economía, política y sociología, es posible destacar tres perspectivas en el estudio de estos fenómenos. Estas pueden resumirse en las siguientes tesis: 1. El sistema de propiedad, y la incapacidad de gestionar la propiedad y la riqueza generan informalidad e ilegalidad; 2. La ilegalidad y la informalidad conforman la "economía en las sombras" o la "economía subterránea"; y 3. La informalidad, la legalidad y la ilegalidad son fenómenos conexos e imbricados. Las dos primeras reflexiones surgen en el seno de la economía y la última en el seno de la sociología.

Hernando de Soto es el exponente de la primera tesis. En su libro "El misterio del Capital" (2019), este economista peruano defiende que la ilegalidad y la informalidad son fenómenos extendidos en los países en vías de desarrollo y en aquellos que salen del comunismo. La razón de la prevalencia de estos fenómenos en estos países es, para él, el resultado de un sistema de administración de la propiedad que no se ha desarrollado como en los países del primer mundo. Según esta perspectiva, la ilegalidad y la informalidad predominan cuando los activos no pueden ser comercializados gracias a que los derechos de propiedad no pueden ser bien definidos. Desde la mirada de Soto, lo ilegal e informal son excepciones al deber ser, excepciones a la legalidad — en el primer mundo y, en el tercero, son la regla. Por esta razón, su propuesta económica gira en torno a delimitar los derechos de propiedad en los países en desarrollo y en los que salen del comunismo de tal forma que se fijen los activos y se posibilite realizarlos como capital. Así expuesta, la mirada de Soto entiende a la informalidad y a la ilegalidad como los resultados de un inadecuado sistema legal de propiedad.

La segunda tesis denomina a las actividades económicas ilegales e informales como "economía en las sombras" o "economía subterránea". Según esta postura, las actividades informales e ilegales generan ingresos económicos y, por lo tanto, estarían sujetas a impuestos si fuesen declaradas a las autoridades tributarias. Sin embargo,



como esto no ocurre, las transacciones quedan ocultas para el sistema legal. De ello, la denominación de oculto y subterráneo de este tipo de economías. La perspectiva que exponen Friederich Schneider y Dominik Enste parte de la idea de que existe un sistema oficial del que se esfuerzan por esconderse los actores informales e ilegales. La razón de esta situación se encuentra en que el sistema legal genera fuertes cargas impositivas, los aportes a la seguridad social cada vez son mayores, al igual que las restricciones en el mercado laboral; y las tasas salariales son bajas dentro del sistema oficial (Schneider & Enste, 2002). Por estas razones, para ellos, el sistema económico oficial-legal es el responsable de afrontar el reto que representan las actividades ilegales e informales para la economía y la política social buscando mecanismos de visibilización y declaración de estas. Así expuesta, la mirada de estos economistas entiende la informalidad y la ilegalidad como fenómenos que existen y que son complejos de estimar, pero a los que conviene enfrentarse en procura de prevenir sus efectos en la economía oficial (Schneider & Enste, 2013).

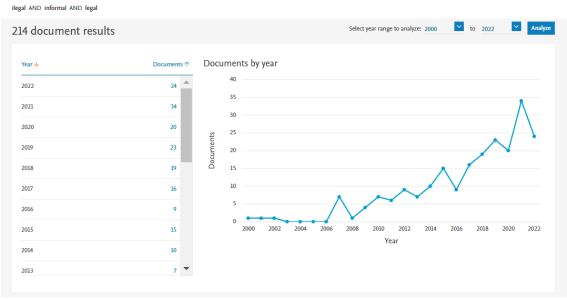
Finalmente, la tercera tesis afirma que no es posible diferenciar entre los fenómenos legales, ilegales e informales porque estos están profundamente imbricados. Este planteamiento parte principalmente de investigaciones de corte sociológico que estudian la política pública y las actividades delincuenciales. Desde esta mirada, los actos y actores ilícitos han formado y forman parte de los procesos e instituciones a escala urbana, regional y global. Al hacer parte integral de ellos, no es posible establecer límites entre aquello que es informal, legal o ilegal. Gracias a lo cual se entiende que todos los fenómenos interactúan entre sí y con su entorno (Chiodelli et al., 2018). La interacción se da en el marco de la utilización de redes e infraestructuras que no podrían definirse claramente solo desde los términos de la legalidad (Guerrero-C & Martin, 2021). A nivel micro, por ejemplo, los fenómenos están incrustados en las relaciones sociales familiares, laborales, entre otras; y a nivel macro, lo hacen en las políticas y en las leyes que los condicionan (Lupsha, 1983). Por lo que, los fenómenos catalogados de ilegales e informales no pueden ser separados del contexto de la red en dónde se producen (Kleemans & van de Bunt, 1999). Una idea de Peter Lupsha puede ser un buen resumen de esta perspectiva: los negocios ilegales solo se pueden sostener por su imbricación con los negocios legales (1981), o lo que es lo mismo: la legalidad, la informalidad y la ilegalidad se coproducen.

En conjunto, las tres perspectivas señaladas evidencian, como ya se dijo más arriba, que aquellos fenómenos catalogados como ilegales o informales van más allá de ser lo opuesto a lo legal-formal. La complejidad se manifiesta cuando se observa que, de



forma independiente a la perspectiva, aquello que es ilegal o informal está determinado por diversos factores sociales (locales y globales) como el sistema de propiedad, el sistema fiscal o la misma coproducción que estos fenómenos realizan de sí-mismos en todas las escalas. Ya se ha dicho que, múltiples perspectivas pueden dar origen a múltiples investigaciones, y esto es lo que ha ocurrido en el caso de los estudios sobre las relaciones legal-ilegal-formal.

Desde el año 2010 hasta el 2022, en una base de datos como Scopus, se presenta una tendencia creciente en la publicación de artículos que abordan los fenómenos de legalidad, ilegalidad e informalidad. Mientras en periodos anteriores, menos de 7 artículos se publicaban al año en aquella base de datos, desde entonces, las cifras aumentan cada año sin disminuir de este tope. Los investigadores de diversas latitudes se interesan cada vez más en estos fenómenos. Lo que se evidencia en la gráfica 1:



Gráfica 1. Publicaciones por año que relacionan "ilegal", "informal" y "legal".

Tomado de Scopus con datos a la fecha del 1 de noviembre de 2022.

Los estados latinoamericanos han sido catalogados, en algunos casos, como estados débiles en los que prolifera la ilegalidad y la informalidad. Economistas, sociólogos, politólogos y otros académicos han intentado entender el fenómeno. El trabajo informal, la conformación de barrios periféricos, el narcotráfico y la evasión de impuestos son solo unos pocos ejemplos de la diversidad de objetos de estudio que llaman la atención de un creciente número de investigadores que se interesan en publicar sobre estos temas. Interés que no es ajeno a la representatividad que la ilegalidad y la informalidad tienen



en la región. Por ejemplo, en Colombia, según datos de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la tasa de informalidad es elevada y supera el 60% (2022). Este capítulo presenta un estado del arte de las investigaciones que se han realizado, desde las ciencias sociales y económicas, sobre las relaciones entre ilegalidad, informalidad y legalidad en los países latinoamericanos. Este balance se orientó, principalmente, en la pregunta: ¿Cómo se ha entendido la relación entre ilegalidad, legalidad e informalidad en las investigaciones que se han realizado sobre estos fenómenos dentro de los países latinoamericanos?

Para contestar esta pregunta se realizó una búsqueda en la base de datos bibliográfica Scopus. Esta se seleccionó por ser la más completa para las ciencias sociales. Una vez en el entorno de búsqueda avanzada de la base, se digitó la ecuación "ilegal AND informal AND legal". La raíz se completó al añadir cada uno de los países latinoamericanos, a su vez conectado con el operador "AND". De forma tal que la construcción final de la ecuación fue: "ilegal AND informal AND legal AND *nombre del país*<sup>4</sup>". La búsqueda se repitió hasta agotar el número de países.

Los resultados arrojados por la base de datos fueron limitados a publicaciones realizadas entre 2018 y 2022, en formato artículo, para las áreas de economía, negocios y ciencias sociales. Se excluyeron los artículos que en su título señalaron expresamente que el objeto de su investigación no estaba enfocado en países latinoamericanos y/o que no tuviesen relación temática con la construcción de este estado del arte. Al terminar el proceso, se obtuvieron 186 registros, de los cuales se seleccionaron 68 artículos. Los demás registros se encontraban duplicados. En el proceso de sistematización de la información fueron descartados 3 artículos debido a que al revisarlos se encontró que no guardaban relación temática o conceptual con la pregunta orientadora.

La información recolectada se analizó en una matriz de Excel en la que se consideraron los siguientes aspectos: el país objeto del artículo; otros países relacionados; el tema principal; el resumen; la conclusión; los fragmentos en los que los autores desarrollaron sus conceptualizaciones sobre ilegalidad, legalidad e informalidad; las relaciones que se establecieron en el artículo entre estos fenómenos; el área a la que pertenecía la investigación; y finalmente, se destinó una columna de la matriz para la toma de notas

.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para esta búsqueda se seleccionaron los países latinoamericanos soberanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



sobre aspectos relevantes del artículo. Adicionalmente, con las palabras clave de los artículos se realizó un análisis de concurrencias en el software VOSviewer.

Los siguientes apartados presentan el resultado de este balance. La sección siguiente se ocupa de mostrar cómo algunos países, especialmente, Brasil, Colombia, Argentina, México y Perú son objeto de un importante número de investigaciones debido a la alta prevalencia que presentan de fenómenos ilegales e informales relacionados con la minería, el orden público, la administración de la vivienda y el comercio. Además, esta sección evidencia que, en los últimos 5 años, nuevos temas emergieron para el estudio y la comprensión de las relaciones entre legalidad, informalidad e ilegalidad. La segunda sección de este capítulo presenta una aproximación a los conceptos de ilegalidad, informalidad y legalidad que asumen los artículos consultados. Se resalta la superación de visiones maniqueas sobre la ilegalidad y la informalidad y la adopción por parte de los autores de otros enfoques que asumen la complejidad y la movilidad que tienen estos conceptos en medio de diversas relaciones sociales y económicas. Finalmente, en la tercera sección se detalla cómo la ilegalidad, la informalidad y la ilegalidad se relacionan de las siguientes formas: a. Se coproducen a partir de la iniciativa estatal y los actores sociales que coalimentan y legitiman al ordenamiento jurídico; b. Se movilizan "desde abajo" por parte de los diferentes actores sociales para construir con mayor o menor éxito el sentido que les permitirá ordenar sus formas colectivas de hacer; c. Presentan porosidades entre sí que hacen indistinguibles sus fronteras, principalmente en escenarios de violencia y en espacios de mercado; d. Fluyen a través del intercambio del mercado como lo hacen los mismos bienes y servicios que incorporan a lo largo de su cadena de producción y circulación varias combinaciones de estados legales, informales e ilegales; y e. Se resignifican a partir de la moralidad de las comunidades, especialmente las sindicales, que negocian constantemente su entendimiento sobre la legitimidad y la legalidad. Para cerrar el capítulo, se concluye que, para el caso de Latinoamérica, los estudios analizados asumen que es la misma complejidad de las relaciones sociales, la que constantemente cuestiona y resignifica los campos de la legalidad y de la legitimidad, la ilegalidad y la ilegitimidad y de la informalidad y su tolerancia.

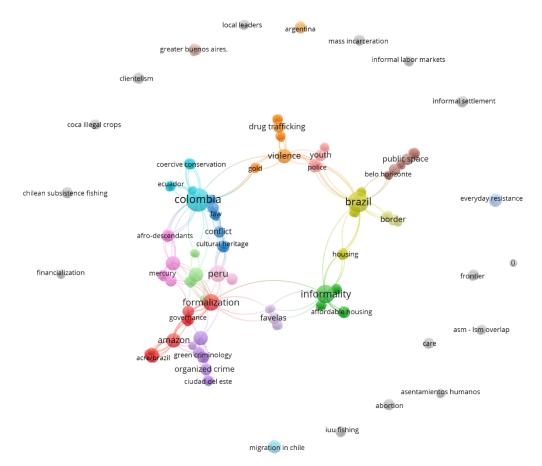


# 1. Legalidad, informalidad, ilegalidad: concurrencias temáticas y espaciales

Cuando se habla de ilegalidad-informalidad-legalidad, los países latinoamericanos suelen ser mencionados. Académicos como Soto, Schneider y Enste, Chiodelli, Guerrero-C y Martin, Kleemans y van de Bunt; y Lupsha coinciden en centrar sus investigaciones en estos territorios o en otros países en desarrollo del continente africano. Lo hacen porque consideran que el sistema legal de estos Estados no es lo suficientemente fuerte, lo que impide capitalizar la propiedad dentro de ellos (Soto, 2019) o; porque estiman que más de la mitad del PIB de estos países se relaciona con actividades informales o ilegales (Schneider & Enste, 2002, 2013) o; porque en Latinoamérica encuentran casos de estudio paradigmáticos que evidencian cómo se imbrican el tráfico, el crimen organizado, y la delincuencia con actividades legales e informales (Guerrero-C & Martin, 2021; Kleemans & van de Bunt, 1999; Lupsha, 1981, 1983). Los artículos analizados para este capítulo complementan estas apreciaciones y evidencian que los fenómenos presentados en algunos países como Brasil, Colombia, Argentina, México y Perú son objeto de un importante número de investigaciones, no solo de forma individual, sino también desde los territorios fronterizos que comparten entre sí, en los que se evidencian dinámicas informales e ilegales. Además, estas publicaciones reflejan cómo, en los últimos 5 años, nuevos temas emergen para el estudio y la comprensión de las relaciones entre legalidad, informalidad e ilegalidad. Estas concurrencias temáticas y espaciales se muestran en la gráfica 2:

Gráfica 2. Concurrencias de palabras clave en los 65 artículos analizados





Graficado en VOSviewer con datos a la fecha del 1 de noviembre de 2022.

Este grafico de concurrencias permite extraer varias conclusiones, las cuales pueden agruparse así: 1. Relación país-temática; 2. Discusiones por clústeres de información y; 3. Temas adyacentes.

En cuanto a la relación país-temática, la gráfica muestra que Colombia, Brasil, Perú, Argentina y México son los territorios en los que los fenómenos de legalidad, ilegalidad e informalidad son más estudiados. Sin embargo, en cada uno de estos estados las temáticas y problemáticas que se abordan por parte de los investigadores son diferentes. En Colombia la discusión se centra entre los temas de conflicto armado, minería ilegal y artesanal, y comunidades autóctonas. En Brasil, los trabajadores informales, la vivienda informal, los problemas de espacio público y de administración de las fronteras, son el foco de las investigaciones. Llama la atención que en medio de estas dos redes de concurrencias se configura una discusión sobre la violencia. Lo que ocurre porque las problemáticas que se estudian en estos dos países se encuentran relacionadas a su vez con otros fenómenos como la producción y el tráfico de drogas, los trabajadores ilegales, la minería de oro, la juventud y la justicia juvenil. Los investigadores identifican que las problemáticas de ilegalidad e informalidad que



enfrentan estos Estados y su imbricación con otros fenómenos sociales y culturales tienen incidencia en la violencia interna al país.

Con menos concurrencias que Brasil y Colombia, se encuentran Perú, Argentina y México. En el caso del Perú, el conflicto y la formalización minera en la Cordillera de los Andes asociados a los crímenes ambientales, configuran la discusión principal alrededor de este Estado. Desde otra perspectiva, en Argentina se examinan las relaciones ilegales e informales como producto de la gobernanza criminal, la economía popular, los asentamientos infórmales y las diferentes políticas y programas de regularización y legalización que se han aplicado en el país, provenientes desde actores estatales tanto nacionales como internacionales. Por su parte, en México, resalta el papel de las corporaciones en el crecimiento del problema de la informalidad habitacional. En el medio de la red de concurrencias que se forma alrededor de estos países surge la discusión sobre la dualidad informalidad-formalización. Las investigaciones señalan que estas problemáticas, y otras como las de la infraestructura habitacional, la minería, el crimen organizado y las economías ilícitas, se desprenden de un marco normativo difuso o inexistente para su regulación. En estos países el foco de la discusión se encuentra en relación con el papel del Estado y del orden legal en la configuración de los fenómenos de ilegalidad e informalidad.

En cuanto a los clústeres de información, se observan 33 discusiones. Las 239 palabras clave que se recogieron de los artículos analizados se agruparon en cada uno de estos conjuntos. Las temáticas que se obtuvieron estaban relacionadas con la dupla paístemática analizada en los párrafos anteriores. Sin embargo, es importante resaltar que los clústeres más amplios (con 14 y 13 concurrencias) se enfocan en tres ejes principales de investigación: el amazónico, el de la informalidad y el del conflicto minero. En el primero, la gobernanza, la gobernabilidad y la economía ilícita resaltan como inquietudes principales. En el segundo, los problemas de regulación de la vivienda, de manejo del espacio público, de asentamientos informales y de financiarización de la vivienda son asociados a los índices crecientes de informalidad. Finalmente, en el eje del conflicto minero, se evidencia que son inquietudes principales de los investigadores los crímenes ambientales, la minería artesanal y en pequeña escala, y la formalización minera. Algunos otros temas agrupados en los clústeres más pequeños son: política urbana y regulación del espacio público y el tránsito, política ambiental, paz territorial, orden social, ventas ambulantes e informalidad urbana, tráfico y homicidio.



Al margen de la red principal de concurrencias, se encuentran unos temas adyacentes. Aunque la relevancia de estos contenidos no es tan fuerte como la que se evidencia en las discusiones ya señaladas, llama la atención que estos asuntos se encuentren mencionados. Por fuera de las discusiones principales, se encuentran las investigaciones que abordan las economías de subsistencia, la financiarización de la vida, el clientelismo, la economía del cuidado, la migración, el aborto, el mercado laboral informal, y los cultivos ilegales y los asentamientos informales en algunos otros países latinoamericanos como Chile y Paraguay. Estos temas adyacentes evidencian que nuevos objetos de investigación y nuevos territorios han dado origen a las más recientes investigaciones. Las cuales también han asimilado que la comprensión de los fenómenos de ilegalidad-legalidad-informalidad se extiende al estudio de escenarios que se encuentran más allá de los conflictos asociados a la explotación del suelo y el subsuelo, la producción y el tráfico de drogas y, del trabajo y las rentas informales. Las mujeres, el cuerpo de las mujeres, las poblaciones marginalizadas y sus mecanismos de subsistencia, y el sistema crediticio son campos de investigación que se abren hacia el futuro.

## Una aproximación a los conceptos de legalidad, informalidad e ilegalidad

La creciente apertura por parte de los investigadores hacia nuevos objetos para el estudio de los fenómenos de ilegalidad e informalidad en aspectos sociales y económicos es evidencia, a su vez, de una comprensión más amplia tanto de los problemas como de los conceptos con los cuales estos se abordan. En su conjunto, las investigaciones que se analizan para este estado del arte están en sintonía con la superación de la visión maniquea que considera "lo ilegal" como lo opuesto a "lo legal"; y a "lo informal" como un espacio intermedio entre estos dos. Las conceptualizaciones sobre legalidad, informalidad e ilegalidad concuerdan con el horizonte actual de la investigación en Ciencias Sociales y Económicas, que como ya se mencionó más arriba, apuesta por promover reflexiones que comprendan la complejidad de los fenómenos estudiados.

Los artículos que aquí se analizan permiten ver que la ilegalidad, la informalidad y la legalidad no son categorías estáticas, por lo que la constante interacción entre el Estado, los diferentes actores sociales, los actores privados y, los contextos sociales y económicos moldean continuamente su definición. Entre los artículos analizados se



encuentran varios acuerdos sobre estas categorías, los cuales se detallan a continuación. A pesar de estos, también se pone de presente que en esta literatura se pueden encontrar definiciones que presentan a la ilegalidad y a la informalidad como fenómenos que se superponen en aspectos relacionados con el comercio y la minería.

Uno de los aspectos clave identificados en esta revisión es la ausencia explicita de una definición del concepto de legalidad. Sin embargo, de manera implícita, los textos evidencian que aquello que se considera legal no depende exclusivamente de las capacidades de regulación del Estado y del ejercicio de la soberanía estatal. Estos no son los únicos mecanismos usados para definir lo legal o lo legítimo. De acuerdo con los artículos, son las tensiones entre la política pública, los grupos de interés y los actores locales, las que configuran y reconfiguran el marco de la legalidad en Latinoamérica (Criqui, 2020; Dewey, 2018; Ivancheva & Krastev, 2019; Martens et al., 2022; Minhoto, 2020; Moriconi & Peris, 2019; Perelman, 2018; Salas Carreño & Hurtado, 2018; Sánchez, 2022; Sandoval-Hernández, 2022; Thayer Correa & Tijoux Merino, 2022; Torres & Ruiz-Tagle, 2018; Zoettl, 2021). Inclusive, algunas situaciones generadas por el vacío institucional en territorios marginales, de frontera o periféricos, no son consideradas expresamente como contrarias a la ley o informales, sino que se entienden como los mecanismos bajo los cuales el Estado facilita el ejercicio de sus funciones tanto legales como legítimas (Moriconi & Peris, 2019).

De acuerdo con esta demarcación de la legalidad, los fenómenos informales e ilegales son considerados como móviles porque fluctúan entre ellos y de acuerdo con los contextos en los que se desarrollan (Ivancheva & Krastev, 2019; Perelman, 2018; Santo et al., 2018). Las leyes y los agentes los asimilan como tal conforme al espacio en el que ocurren, al grado de legitimidad que se les otorga a los actores, y a la actividad económica que involucran (Assis & Erdman, 2021; Amonte, 2021; Dewey, 2018; Fromm, 2019; Ivancheva & Krastev, 2019; Kaufmann & Côte, 2021; Leal, 2018; Moriconi & Peris, 2019; Noqueira, 2019; Perelman, 2022; Pinheiro-Machado, 2018). Esta visión es reproducida por los investigadores quienes asumen, por ejemplo, que la informalidad es un fenómeno predominantemente urbano que involucra actores legítimos, para cuyo estudio son interesantes los temas que se relacionan con el empleo, el mercado, el comercio y, el acceso a la vivienda y al sistema financiero (Basile & Ehlenz, 2020; Bittencourt et al., 2018; Camargo, 2020; Criqui, 2020; Dombroski, 2020; Fernandes, 2021; Ojeda & Pino, 2019a, 2019b; Oosterbaan, 2021; Sánchez, 2022; Stiphany et al., 2022; Torres & Ruiz-Tagle, 2018; Wigle, 2020). La informalidad normalmente se presenta como tolerada y encausada por parte del Estado (Dewey, 2018; Fromm, 2019;



Martens et al., 2022; Moriconi & Peris, 2019; Sandoval-Hernández, 2022). Los investigadores consideran que no ocurre lo mismo con los fenómenos ilegales que tienden a ser rechazados y reprimidos por numerosos agentes estatales, económicos y sociales (Assis & Erdman, 2021; Benites, 2022; Fromm, 2019; Kaufmann & Côte, 2021; le Billon et al., 2020; Leal, 2018; Pinheiro-Machado, 2018; Stefanus & Vervaele, 2021). Para estos autores, la ilegalidad se da en mayor medida en espacios marginales, de frontera y rurales e involucra actores ilegítimos (Perelman, 2018). Allí las soberanías en disputa entre el Estado y los grupos delincuenciales por la explotación de recursos naturales, la extracción de materias primas y el comercio de contrabando configuran el marco para definir lo ilegal (Dias, 2020; do Espírito Santo & Voks, 2021; Feltran & Maldonado, 2022; Grillo, 2019; Lara-Rodríguez, 2021; Minhoto, 2020; Monsalve Parra, 2006; Ojeda & Pino, 2019b; Pinheiro-Machado, 2018; Rabossi, 2021; Sanjurjo, 2021; Sapori, 2020; Vargas, 2021; Zoettl, 2021).

En las investigaciones, son los problemas demográficos y habitacionales los que preocupan y, por lo tanto, moldean el concepto de informalidad que asumen los artículos analizados. Desde ellos, se evidencia cómo en Latinoamérica el acceso a una vivienda digna, enfrentado a la constante migración de personas da lugar a la reflexión sobre el hábitat informal y el uso del espacio público (Basile & Ehlenz, 2020; Camargo, 2020; Ivancheva & Krastev, 2019; Noqueira, 2019; Rolnik et al., 2021; Stiphany et al., 2022; Torres & Ruiz-Tagle, 2018; Wigle, 2020). Esta perspectiva, les considera informales a todas las actividades de arrendamiento de vivienda urbana popular, de asentamientos en espacios no regulados y de los diferentes usos dados a las viviendas que no se relacionan con la habitación (Basile & Ehlenz, 2020; Bittencourt et al., 2018; Criqui, 2020; Dombroski, 2020; Fernandes, 2021; Oosterbaan, 2021; Stiphany et al., 2022; Torres & Ruiz-Tagle, 2018; Wigle, 2020). Esto es a causa de que la presión demográfica aumenta las construcciones en los márgenes y la informalidad habitacional (Criqui, 2020; Dombroski, 2020; Ojeda et al., 2020; Ojeda & Pino, 2019b), situación que se muestra como agravada por los servicios crediticios que ofrecen las entidades financieras formales para adquirir vivienda (Camargo, 2020; Rolnik et al., 2021; Sánchez, 2022). El aumento de las construcciones y la llegada de nuevas personas a las ciudades posibilitan que las edificaciones recién adquiridas se subarrienden y que, alrededor de ellas, se generen nuevas economías informales dentro de las urbes (Camargo, 2020; Sánchez, 2022). Este acento sobre la economía informal lleva a los investigadores a reflexionar a su vez sobre los aspectos laborales y comerciales que involucran a la contratación y a las ventas informales. El uso del espacio público y los nuevos usos de las viviendas (Ivancheva & Krastev, 2019; Nogueira, 2019; Perelman,



2022; Rolnik et al., 2021; Santo et al., 2018) son señalados, por los artículos consultados, como los fenómenos que mayor incidencia tienen en el crecimiento del comercio y el empleo informal, debido a la incapacidad de las instituciones latinoamericanas de generar, en el corto plazo, condiciones laborales formales para un creciente número de personas (Leal, 2018; Thayer Correa & Tijoux Merino, 2022).

Para enfrentarse a la ilegalidad, los artículos analizados optan por otro matiz: la ilegalidad se define a partir del carácter particular que representan frente a la informalidad, los componentes deliberadamente ocultos y contrarios a la ley que expresan los actos y actores ilegales. Estos son investigados, en su mayoría, dentro de zonas de frontera, marginales y rurales en las que diversos agentes suplen las funciones del Estado y/o realizan actividades no permitidas, o bien porque desafían la ley, o bien porque esta no se les aplica. Por lo tanto, estos agentes exigen al conjunto de la sociedad actuar de conformidad con sus disposiciones a pesar de que se les considere ilegítimas (Perelman, 2018). Las elecciones temáticas, que conforman los objetos de estudio de los investigadores, permiten interpretar que son las necesidades básicas y las necesidades de seguridad, de transporte, y de servicios públicos, las que generan la aparición de grupos que ofrecen y controlan los mercados ilegales en Latinoamérica (Dias, 2020; do Espírito Santo & Voks, 2021; Lara-Rodríguez, 2021; Monsalve Parra, 2006; Ojeda & Pino, 2019b; Vargas, 2021). Este ejercicio del control, consideran los autores, involucra la violencia y la criminalidad, como actividades a las que se dedican poblaciones vulnerables, jóvenes y migrantes (Feltran & Maldonado, 2022; Rabossi, 2021; Zoettl, 2021), al estudio de la ilegalidad (Dias, 2020; Feltran & Maldonado, 2022; Grillo, 2019; Lara-Rodríguez, 2021; Minhoto, 2020; Monsalve Parra, 2006; Pinheiro-Machado, 2018; Sanjurjo, 2021; Sapori, 2020).

En el espacio liminal entre la ilegalidad y la informalidad, los autores ubican tanto a la minería y a la extracción de recursos naturales en pequeña y mediana escala; como al comercio informal o fronterizo. En estas actividades, las investigaciones tienden a tener definiciones controversiales sobre aquello que se considera informal o ilegal. En el primer caso, una buena parte de la actividad económica es considerada informal, porque la extracción del mineral se realiza con apoyo de actores regulares (Cano & Kunz, 2022; O'Brien et al., 2021; Salas Carreño & Hurtado, 2018; Stefanus & Vervaele, 2021). Por el contrario, se toma como ilegal la actividad organizada que se vincula con actores irregulares para garantizar el dominio del mercado o el control de espacios y mano de obra. También, la que se vincula con otras actividades económicas ilegales como el narcotráfico (Benites, 2022; Brombacher et al., 2021; Cisneros, 2021; Duff & Downs,



2019; Espin & Perz, 2021; Froese et al., 2022; Jonkman, 2019; Kaufmann & Côte, 2021; le Billon et al., 2020; Lugo, 2020; Monge, 2021; Saavedra & Romero, 2021; Veiga & Marshall, 2019; Wesche, 2022). Sin embargo, la frontera se desdibuja cuando la actividad minera se relaciona con la contaminación ambiental (Damonte, 2021; O'Brien et al., 2021; Veiga & Marshall, 2019) y con un mercado que permite que el mineral no registrado pueda ser comercializado con el objetivo de lavar dinero o de financiar grupos ilegales (Veiga & Marshall, 2019). En este punto, los autores tienden a enfocarse más en las relaciones que permiten o motivan la extracción de los recursos. En cuanto al comercio informal o fronterizo este es entendido como informal solo cuando se da en espacios marginales y favorece la inclusión a partir de la circulación de productos no autorizados (Freier & Zubrzycki, 2021; Perelman, 2018). Por su parte, el fenómeno ilegal tiende a ser visto como el que posibilita la movilidad de diversas mercancías, principalmente las no autorizadas (Fromm, 2019; Rabossi, 2021) por espacios en los que diferentes actores ejercen la fuerza. La frontera con la actividad ilegal se desdibuja cuando el uso indiscriminado del espacio público se complementa con la venta de productos no autorizados, porque aumenta el ejercicio de la violencia y se favorece el contrabando y los vínculos clientelares. (Assis & Erdman, 2021; Dewey, 2018; Leal, 2018; Martens et al., 2022; Rabossi, 2021; Santo et al., 2018; Vargas, 2021).

En general, los estudios recientes sobre informalidad, legalidad e informalidad en Latinoamérica muestran que estas son categorías complejas que se configuran a partir de una serie de relaciones entre ellas. La forma en la que son entendidas estas relaciones se detalla en la siguiente sección.

# 3. Las relaciones entre legalidad, informalidad e ilegalidad en la literatura

Las investigaciones consultadas para este balance, además de señalar lo complejo del ejercicio de demarcar los conceptos de legalidad, informalidad e ilegalidad, evidencian que esta complejidad se traslada a los aspectos empíricos en los que se estudian las relaciones que se dan entre estos fenómenos. Dentro de los 65 artículos consultados se encontraron 5 concepciones diferentes sobre estas relaciones, las cuales no son necesariamente excluyentes entre sí, pero se presentan de manera independiente en los siguientes apartados.



Los artículos muestran que la legalidad, la informalidad y la ilegalidad: 1. Se coproducen a partir de la iniciativa estatal y los actores sociales que coalimentan y legitiman al ordenamiento jurídico; 2. Se movilizan "desde abajo" por parte de los diferentes actores sociales para construir con mayor o menor éxito el sentido que les permitirá ordenar sus formas colectivas de hacer; 3. Presentan porosidades entre sí que hacen indistinguibles sus fronteras, principalmente en escenarios de violencia y en espacios de mercado; 4. Fluyen a través del intercambio del mercado como lo hacen los mismos bienes y servicios que incorporan a lo largo de su cadena de producción y circulación varias combinaciones de estados legales, informales e ilegales; y 5. Se resignifican a partir de la moralidad de las comunidades, especialmente las sindicales, que negocian constantemente su entendimiento sobre la legitimidad y la legalidad.

## 3.1. La coproducción de la informalidad y la ilegalidad a partir de la iniciativa legislativa estatal

Para algunas de las investigaciones consideradas en este balance, "lo informal", "lo ilegal" y "lo legal" se coproducen. Esta relación bidireccional comienza con la iniciativa estatal que determina, mediante un conjunto de leyes y disposiciones, el marco de lo legal. De acuerdo con este marco, los diversos agentes sociales asumen una serie de comportamientos que, conforme a sus intereses asimilan, resisten o niegan, y con ello, co-alimentan los ordenamientos jurídicos y la legitimidad estatal (Damonte, 2021; Dewey, 2018; Duff & Downs, 2019; Espin & Perz, 2021; Fernandes, 2021; Freier & Zubrzycki, 2021; Froese et al., 2022; Fromm, 2019; Kaufmann & Côte, 2021; Lara-Rodríguez, 2021; Monge, 2021; Newman, 2022; Ojeda et al., 2020; Oosterbaan, 2021; Prouse, 2019; Saavedra & Romero, 2021; Stefanus & Vervaele, 2021; Stiphany et al., 2022; Thayer Correa & Tijoux Merino, 2022; Veiga & Marshall, 2019). El Estado aprende de las actuaciones de estos agentes y cuando no, ellos le imponen retos frente a los cuales se debe de proceder para alinear, mediante nuevas políticas e incentivos, las voluntades locales y regionales. Las nuevas reglas que surgen como resultado de este proceso, movilizan nuevamente a los actores sociales, por lo que el ciclo continúa indefinidamente.

De acuerdo con esta concepción, la división entre lo legal-informal-ilegal es asumida por los autores como performativa (Prouse, 2019), porque para ellos, tanto los agentes sociales como los estatales son quienes, con su accionar, demarcan continuamente los límites y reformulan las relaciones entre estos fenómenos. En el conjunto de estas investigaciones se evidencia cómo los Estados latinoamericanos, conforme con sus capacidades institucionales formales, intervienen a través de las normas y de los



agentes encargados de su aplicación en los territorios que los conforman, pero en estos espacios se encuentran con instituciones informales e ilegales que se empoderan gracias a la falta de aplicación de la ley, a la impunidad y a la presencia de estructuras de poder alternativas. En los territorios, el Estado replantea constantemente el orden político; también porque requiere del apoyo de todos los actores para poder intervenir, incluso de los ilegales, con los que negocia o riñe espacios de legitimidad (Damonte, 2021).

La coproducción de la legalidad, ilegalidad e informalidad, en medio de la tensión entre la iniciativa del Gobierno y las reacciones de los diversos actores sociales frente a ella no es más que el resultado del ejercicio de la gobernabilidad y la política. En las investigaciones que comparten esta perspectiva, la oferta de servicios y la presencia estatal son vistos como parte de un juego en el que los agentes negocian con la aplicación de la ley para tener beneficios y favorecer sus propios intereses (Dewey, 2018; Froese et al., 2022; Fromm, 2019). Conforme con los autores, esta coproducción es notoriamente visible en la regulación minera, en el derecho comercial, en el derecho laboral y en las políticas públicas que rigen el ordenamiento territorial.

En cuanto al derecho minero se considera que, mediante la producción de normas el Estado debe responder a un diálogo que demarque los límites aceptados de la extracción (Lara-Rodríguez, 2021; Monge, 2021). Sin embargo, esto no es lo que ocurre en la práctica, porque la legislación para la formalización minera produce numerosas ambigüedades entre lo informal y lo ilegal (Espin & Perz, 2021). Los autores están de acuerdo en que los vacíos legales favorecen la persistencia de las actividades informales en los territorios mineros, lo que parece resistir a la voluntad estatal. Frente a este panorama, los agentes estatales pueden recurrir al derecho penal, a la presencia gubernamental, y a los programas de capacitación y de educación, como estrategias alternas de regulación (Stefanus & Vervaele, 2021; Veiga & Marshall, 2019). Sin embargo, todas estas acciones producen tensiones. Solo en medio de ellas, se ponen en marcha los proyectos que definen la frontera entre lo ilegal, legal, formal en la actividad minera (Duff & Downs, 2019; Kaufmann & Côte, 2021; Monge, 2021; Saavedra & Romero, 2021).

En el caso del derecho comercial, los autores consideran que la agencia económica emerge como intrínseca a la agenda política y a los parámetros de la legalidad. Según ellos, es la legislación la que devela los nuevos objetivos y características de la actividad económica. Esta agenda, que se presenta como iniciativa estatal es el resultado de



intereses públicos y privados que buscan abrir el flujo del capital dentro de las zonas marginales. A pesar de este escenario, los autores consideran que son los actores sociales quienes interpretan, a través de sus actos y conforme con sus necesidades y opciones de consecución de recursos, las posibilidades y el marco regulatorio del mercado (Monge, 2021). Frente a la agencia de los actores del mercado, el Estado responde con la penalización y con nuevas leyes de control, que a medida que emergen, delimitan nuevamente las definiciones de lo ilegal y lo informal.

En materia de derecho laboral, los autores consideran que las necesidades de inclusión, la delimitación legal de los sujetos que se considera legítimos incluir, y las formas de hacerlo tienen gran incidencia en la producción de la informalidad y la ilegalidad laboral (Freier & Zubrzycki, 2021; Newman, 2022; Ojeda et al., 2020). Según su perspectiva, es el Estado quien produce y reproduce, para el conjunto de las personas, los estatutos de la legalidad, pero las consideraciones que se tienen sobre los fenómenos que atraviesan los migrantes, mujeres y obreros, les permiten a las corporaciones que conforman a este ente, formular las leyes en materia laboral y a partir de ellas producir nuevas realidades en los mercados laborales informales e ilegales (Dewey, 2018; Fernandes, 2021; Thayer Correa & Tijoux Merino, 2022).

Finalmente, en el marco de la política pública, los autores consideran que el Estado es el que produce el ordenamiento territorial y frente a él, los actores que son vulnerados reaccionan en favor de garantizar sus derechos. Este ejemplo de coproducción de ilegalidad-legalidad-informalidad, es estudiado en relación con las actividades informales e ilegales dentro de los barrios y favelas, como el abastecimiento de servicios públicos y el saneamiento de vivienda. Inicialmente, estas actividades deberían ser producto de una política y una acción estatal que reconoce los derechos de los habitantes a la vivienda dotada de servicios públicos (Dias, 2020; Oosterbaan, 2021) pero, en el momento en el que se incumplen las garantías de ellos, los actores en el territorio generan una oferta de servicios alterna. El mantenimiento de estos servicios informales e ilegales se alimenta de la tensión entre derechos humanos y regulaciones comerciales y habitacionales. En este contexto, la ilegalidad y la informalidad se coproducen a partir del accionar del Estado frente a la demanda y a la oferta extraestatal de servicios (Stiphany et al., 2022; Torres & Ruiz-Tagle, 2018).



## 3.2 Lo ilegal, legal e informal como categorías que pueden ser movilizadas por los actores sociales

No todas las investigaciones sobre ilegalidad, legalidad e informalidad en Latinoamérica comparten la perspectiva normativa y Estado-céntrica que afirma que la ley es la primera encargada de producir el orden y establecer fronteras entre lo legal y sus "contrapartes" (Rabossi, 2021). Algunos autores piensan que las relaciones entre estos fenómenos se configuran gracias a que lo que se considera ilegal o informal puede ser movilizado por parte de los actores, con mayor o menor éxito, hacia la legalidad (Perelman, 2022). Si bien, estos autores no niegan el papel del Estado en la producción de la legalidad, afirman que tal producción, contraria a depender de una imposición de "arriba hacia abajo", ocurre de "abajo hacia arriba". Desde su perspectiva, son los actores y la sociedad en general los que tienen un papel más visible en la producción y resignificación de la legalidad, la informalidad y la ilegalidad (Benites, 2022; Brombacher et al., 2021; Camargo, 2020; Dombroski, 2020; Fromm, 2019; Jonkman, 2019; le Billon et al., 2020; Leal, 2018; Lugo, 2020; O'Brien et al., 2021; Ojeda & Pino, 2019b; Perelman, 2022; Prouse, 2019; Rabossi, 2021; Salas Carreño & Hurtado, 2018; Sanjurjo, 2021; Santo et al., 2018; Sapori, 2020; Thayer Correa & Tijoux Merino, 2022; Torres & Ruiz-Tagle, 2018; Wesche, 2022; Wigle, 2020).

Conforme a la postura de estos autores, la construcción de la ilegalidad y la legalidad no emana de los actos o de las cosas, sino de los contextos en los que ellas circulan, porque los actores sociales – el Estado, entre ellos- movilizan sus entendimientos sobre lo ilegal, legal, e informal para construir, con mayor o menor éxito, el sentido que les permitirá ordenar sus formas colectivas de hacer (Perelman, 2022; Wesche, 2022). En esta movilización también tienen un papel las políticas públicas y las agendas estatales, pero su hegemonía no se concibe como indiscutible porque el Estado se enfrenta a la demanda y a la movilización contrahegemónica (Benites, 2022; Lugo, 2020; Salas Carreño & Hurtado, 2018). En medio de este enfrentamiento, que pone el centro de atención en los contextos sociales en los que surgen aquellas demandas, la construcción de la legalidad, la informalidad y la ilegalidad, es vista como el resultado de la forma en la que se resuelven los problemas sociales (Jonkman, 2019).

Desde esta perspectiva, la delimitación de la informalidad, la legalidad y la ilegalidad, es considerada como un ejercicio de co-gobernanza donde los actores sociales, lejos de ser excluidos de la producción de una ley que se les impone y a la que resisten (Camargo, 2020), juegan un papel primario en el proceso legislativo (Jonkman, 2019).



Ellos construyen el deber ser de la norma, desde sus propias prácticas, antes que la ley les sea impuesta por parte del Estado. Aunque se reconoce que el Estado puede movilizar "desde arriba" formas alienantes de formalización, criminalización e industrialización, las comunidades locales se perciben como empoderadas para participar en la construcción y remediación de lo legal (le Billon et al., 2020). Por lo tanto, también se considera que las soluciones al problema de la interacción comunitaria con la legalidad y la formalidad estatal están en las bases comunitarias (Torres & Ruiz-Tagle, 2018).

La perspectiva "desde abajo" que toman estos autores asume también que el Estado, la empresa y la sociedad, como agentes del desarrollo, tienen diversos fines y, por ende, se articulan de diversas formas al enfrentarse a los retos que impone la legislación. Al hacerlo, estos agentes crean y reproducen sistemas de inclusión-exclusión que llevan a las poblaciones vulnerables a ubicarse en órdenes y lugares que otros considerarían informales o ilegales, con el objetivo de garantizar sus necesidades básicas (Wigle, 2020). En medio de la consolidación de la trama social del desarrollo, los flujos de personas tejen entramados entre lo ilegal/legal (Santo et al., 2018), las cuales se manifiestan principalmente en las dinámicas del mercado y la economía.

Un ejemplo de la configuración del orden por parte de la población que se enfrenta a las dinámicas del desarrollo en Latinoamérica ocurre en la competencia por el suelo capitalizable. En este escenario, los agentes que no pueden ingresar en las instituciones crean nuevas organizaciones sociales, las cuales, en medio de las disputas por el espacio público, se vuelven una amenaza para el orden. (Prouse, 2019). Estos agentes, constituidos de manera orgánica, adquieren un papel predominante en la definición de políticas a nivel metropolitano (Dombroski, 2020; Thayer Correa & Tijoux Merino, 2022). Los grupos de interés moldean la agenda legislativa hacia un escenario que los favorece, también porque señala a su competencia como ilegal o informal (Sanjurjo, 2021). De forma similar ocurre, con otros actores que, en el marco del mercado, buscan acceder a posibilidades de éxito. El acceso privilegiado a los recursos genera competencia entre ellos, (Leal, 2018; Ojeda & Pino, 2019b) y motiva la intervención de organizaciones e instituciones ilegales y legales. El mercado consolida, en medio de todos estos juegos del poder, la legalidad, ilegalidad e informalidad de las acciones (Fromm, 2019; Rabossi, 2021). Algunos de estos juegos involucran violencia, y esta se agrava por la inseguridad, la criminalización y la marginación. Cuando ello ocurre, las instituciones estatales tienen un papel discutible en el establecimiento del orden (Brombacher et al., 2021; Lugo, 2020; Sapori, 2020; Wesche, 2022) que deja de ser



materia estrictamente legislativa, para consolidarse mediante acuerdos temporales informales.

Lo que muestra esta perspectiva, que enfatiza el papel de los actores sociales en la definición de lo legal, es que tal definición es inestable. No conformes con una realidad que los excluye, aquellos actores crean el orden (lo hacen también como un mecanismo de resistencia) (Prouse, 2019). El enfrentamiento que ello suscita moviliza continuamente el ámbito de la legalidad, que tiende a ser asumido como propio del Estado. Sin embargo, este ente, con el objetivo de conservar su hegemonía recurre a la coerción y la formalización como un mecanismo para estabilizar estas propuestas sociales que parecen frágiles (Benites, 2022; Fromm, 2019; Lugo, 2020; O'Brien et al., 2021; Wesche, 2022).

### 3.3 La frontera porosa entre la ilegalidad, la informalidad y la legalidad

Las dos perspectivas anteriores comparten una postura similar: la relación entre la ilegalidad, legalidad e informalidad puede estudiarse a partir de la definición del orden. El orden, bien sea el que se produce "desde arriba", o el que se produce "desde abajo" tiende a ser el parámetro para entender como frente a este, el Estado y la sociedad producen resistencias y sinergias en las que se definen también los ámbitos de la informalidad y la ilegalidad en los países latinoamericanos. Sin embargo, otro conjunto de autores señala que la relación entre la legalidad, la ilegalidad y la informalidad no se da en términos opuestos, pues, a pesar de que estos fenómenos ideológicamente han sido construidos como contrarios entre sí, en la realidad y en la práctica, ellos se desdibujan en medio de una frontera porosa (Cano & Kunz, 2022; Feltran & Maldonado, 2022; Grillo, 2019; Lara-Rodríguez, 2021; Martens et al., 2022; Minhoto, 2020; Santo et al., 2018; Zoettl, 2021). El juego económico neoliberal (Minhoto, 2020) y el ejercicio de la violencia estatal son los ejemplos a los que los autores recurren para mostrar los escenarios donde esta porosidad se manifiesta con mayor fuerza.

En el primer caso, la frontera porosa entre la ilegalidad, la legalidad, y la informalidad se construye en el medio del flujo del mercado (Minhoto, 2020; Santo et al., 2018). En especial, cuando el desarrollo económico es una aspiración de sectores fronterizos y marginales impone la necesidad de una coexistencia entre actividades ilegales, informales y delictivas (Feltran & Maldonado, 2022), en la cual se borra la frontera entre estas (Feltran & Maldonado, 2022). En el mercado, la porosidad se visibiliza en algunos aspectos ininteligibles de la economía como la pérdida o el robo de dineros legales en mercados ilegales (Feltran & Maldonado, 2022), la circulación de dinero ilegal por medio



de actividades legales y el intercambio de bienes políticos en mercados ilegales e informales (Minhoto, 2020).

Cuando se analizan entornos donde predomina la violencia, en especial la estatal (Feltran & Maldonado, 2022; Grillo, 2019; Zoettl, 2021), también se desdibuja la frontera entre lo ilegal, lo legal y lo informal. La porosidad se visibiliza cuando el Estado, a través de un uso desmedido de su fuerza, se enfrenta a la tensión entre formalizar o erradicar algunas actividades como la minería en pequeña escala y el narcotráfico, las cuales, en territorios en conflicto se dan de forma conexa (Cano & Kunz, 2022). Allí, el Estado interviene como un actor violento que decide qué castigar y qué tolerar (Martens et al., 2022) y con ello, marca el tejido social a partir de relaciones de poder y de fuerza ilegitimas (Zoettl, 2021; Minhoto, 2020; Santo et al., 2018; Martens et al., 2022).

## 3.4 La ilegalidad, informalidad y legalidad fluyen en medio de las relaciones de intercambio de bienes y servicios

Sobre análisis empíricos que se centran en el funcionamiento del mercado en las ciudades, algunos de los autores consultados en este balance proponen que la ilegalidad, la informalidad y la ilegalidad fluyen como continuos en medio de los intercambios de bienes y servicios (do Espírito Santo & Voks, 2021; Nogueira, 2019; Pinheiro-Machado, 2018; Rolnik et al., 2021; Sánchez, 2022). En el escenario del mercado, aquellas categorías son concebidas como mediadas por la dinámica económica, que es, en última instancia, la que moldea la flexibilidad y el flujo (Pinheiro-Machado, 2018) con los que los intercambios son definidos como informales, ilegales o legales. Esta dinámica no está exenta de los juegos del poder y de la fuerza, sin embargo, al centrar su mirada en el mercado, los investigadores asumen a este escenario, antes que como una imposición, como un punto de encuentro en el que confluyen todo tipo de sociabilidades y experiencias comunitarias y donde los órdenes son resultado de la hibridación de lo legal-informal-ilícito (do Espírito Santo & Voks, 2021).

Desde este enfoque, en un solo bien, por ejemplo, en una falsificación de algún producto, existen varias combinaciones posibles de estados legales a lo largo de su cadena de producción y distribución; y otras combinaciones que no tienen una definición legal a priori. También, una serie de estados ilegales e informales se le incorporan (Pinheiro-Machado, 2018). En el mercado inmobiliario ocurre algo similar cuando la vivienda se transforma, a través del mecanismo de arriendo, en un servicio, porque las actividades económicas alrededor de este mercado comienzan a conectarse con



sectores financieros e informales para generar intercambios capaces de alcanzar el mundo popular, instrumentalizando y generando ilegalismos (Rolnik et al., 2021). Estos ejemplos, muestran cómo en el mercado, el intercambio de bienes permite evidenciar el continuo entre lo legal-informal-ilegal. El dinero que es, en mayor medida el centro de este intercambio fluye en redes complejas de agentes, relaciones, transacciones y traza aquel continuo. Por lo tanto, para los autores que defienden esta perspectiva, seguir el flujo del dinero, es una buena manera de entender cómo se conectan diversos circuitos y agentes, financieros y comerciales en escalas heterogéneas (Sánchez, 2022). Por lo tanto, el flujo y el intercambio no son más que alianzas que hacen posible el vivir en comunidad (Ivancheva & Krastev, 2019).

Tal cual como la presentan los autores, esta perspectiva no contempla fronteras entre la legalidad, la informalidad y la ilegalidad, porque en el intercambio se anula la diferencia entre la ley y su transgresión. Una mirada empírica sobre el mercado no encuentra en las relaciones que en él se tejen, ni porosidades ni incertidumbres frente a lo legal y presta más atención a las conexiones que se dan en las urbes (Nogueira, 2019).

#### 3.5 El carácter moral de la relación

Algunos autores ven las relaciones entre legalidad, informalidad e ilegalidad como marcadas por vínculos morales (Moriconi & Peris, 2019; Parra, 2020; Perelman, 2018; Sandoval-Hernández, 2022). Esta perspectiva, a la que recurren las investigaciones para referirse a organizaciones sociales o sindicales, asume que estas organizaciones se configuran a partir de una serie de lazos de carácter moral donde la interacción entre los diversos actores sucede a través de una constante negociación (Parra, 2020). Si bien, esta postura asume, de forma negativa que los vínculos que en estas organizaciones se producen, se forman a partir de prácticas clientelares, de cooptación o de corrupción (Parra, 2020); otros autores defienden que en estas interacciones el carácter legal e ilegal de las acciones se desdibuja y el entramado de relaciones resultantes podría caracterizarse como informal (Sandoval-Hernández, 2022).

En este orden hibrido (Moriconi & Peris, 2019), que Sandoval-Hernández (2022) considera informal, es el sistema de lazos de carácter moral el que hace que los individuos cataloguen una acción como buena, válida y legítima (Sandoval-Hernández, 2022). El orden social es resultado de las prácticas, las pautas de comportamiento, los valores sociales (Moriconi & Peris, 2019) y de las costumbres, entendidas como precedentes sociales validadas dentro de las comunidades en las que se ejercen y se



transfieren (Perelman, 2022). Por lo que las prácticas consideradas punibles se entienden como el resultado de una sana convivencia donde las consideraciones de los actores cuentan para definirlas y donde el modo de percibir la actividad se activa en función de juegos, discursos y evaluaciones morales que determinan lo que es lícito o no hacer (Perelman, 2018). Según este enfoque, dentro de las organizaciones, los actores no suelen apreciar sus acciones como legales o ilegales porque hacen parte de una construcción de sus formas de vida.

Por esta razón, desde esta perspectiva que considera el carácter moral de las relaciones entre los fenómenos legales, ilegales e informales, puede afirmarse que las relaciones están en las prácticas y se juzgan tanto la legalidad como la ilegalidad y la informalidad como valores.

## 4. Conclusión

Las relaciones entre informalidad, legalidad e ilegalidad se acrecientan y actualizan. Esto se debe, en parte al surgimiento de nuevas tecnologías que cambian las dinámicas de la vida social, económica y política; pero de fondo, es la misma complejidad de las relaciones sociales, la que constantemente cuestiona y resignifica los campos de la legalidad y de la legitimidad, la ilegalidad y la ilegitimidad y de la informalidad y su tolerancia. Así lo asumen los artículos consultados en este balance, que si bien entienden que es necesario tratar de delimitar en qué consisten cada uno de estos campos, para los estudios empíricos resulta más útil, rastrear cómo se conectan.

Frente al estudio de las relaciones entre ilegalidad, legalidad e informalidad, en el ámbito empírico, las visiones que pretenden separar y demarcar los conceptos se tornan insuficientes; mientras que tácitamente parece aceptarse que en la práctica, múltiples formas de asociaciones legales, ilegales e informales se involucran para hacer posible la vida en comunidad, el funcionamiento de la economía y el mantenimiento de la legitimidad estatal en los países latinoamericanos. Inclusive, la legalidad, que en la cotidianidad se asume como un concepto bien demarcado, en las investigaciones consultadas, es comprendida a través del análisis de las tensiones con la informalidad y la ilegalidad. En Latinoamérica, así vista, la legalidad es entendida como el espacio para el ejercicio de la actividad estatal que configura, cocrea y posibilita lo ilegal y lo informal. Los autores consideran que tanto las leyes como los agentes del Estado y las finanzas, aunque no lo hacen de manera exclusiva, tienen un papel activo en configurar y en delimitar la ilegalidad y la informalidad, a partir de mecanismos como la presión



política, el sistema carcelario, la financiarización, las organizaciones sociales, los agentes de seguridad y las leyes.

De acuerdo con lo anterior es posible afirmar que los autores consultados aceptan que en medio de las interacciones sociales se crea legalidad, informalidad e ilegalidad de forma simultánea. De acuerdo con cómo se desarrollan y con las finalidades que persiguen los agentes, estas interacciones son las que le permiten a los autores definir para cada contexto latinoamericano, la legalidad, la informalidad o la ilegalidad de los fenómenos que allí se investigan. Conforme con lo que plantean las investigaciones, para ampliar el estudio y la comprensión de las relaciones entre estos fenómenos, puede ser una buena alternativa metodológica el recurrir al camino que han trazado los estudios sociológicos, los cuales, se preocupan de rastrear las conexiones y asociaciones entre agentes, instituciones, capitales, entre otros, y que imbrican a la legalidad, la informalidad y la ilegalidad.



## Referencias

- Assis, M. P., & Erdman, J. N. (2021). In the name of public health: Misoprostol and the new criminalization of abortion in Brazil. *Journal of Law and the Biosciences*, 8(1), 1–20. https://doi.org/10.1093/jlb/lsab009
- Basile, P., & Ehlenz, M. M. (2020). Examining responses to informality in the Global South: A framework for community land trusts and informal settlements. *Habitat International*, *96*, 1–10. https://doi.org/10.1016/j.habitatint.2019.102108
- Benites, G. V. (2022). Natures of concern: The criminalization of artisanal and small-scale mining in Colombia and Peru. *Extractive Industries and Society*, 1–12. https://doi.org/10.1016/j.exis.2022.101105
- Bittencourt, L. N., Corbisier Matheus, T., & Miniguine Tavanti, R. (2018). Cultural actions and youths in M'Boi Mirim region: Debating public policies and local vulnerabilities. Athenea Digital, 18(3). https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1975
- Brombacher, D., Garzón, J. C., & Vélez, M. A. (2021). Introduction Special Issue: Environmental Impacts of Illicit Economies. Journal of Illicit Economies and Development, 3(1), 1–9. https://doi.org/10.31389/jied.107
- Camargo, C. M. (2020). Minha Casa Minha Vida Entities: Novos arranjos para a operação da política habitacional no Brasil. Revista Brasileira de Ciencias Sociais, 35(102). https://doi.org/10.1590/3510219/2020
- Cano, Á., & Kunz, N. C. (2022). Large-scale and small-scale mining in Peru: Exploring the interface. Resources Policy, 76, 1–12. https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2021.102530
- Chiodelli, F., Hall, T., & Hudson, R. (2018). Grey governance and the development of cities and regions: the variable relationship between (il)legal and (il)licit. In The Illicit and Illegal in the Development and Governance of Cities and Regions: Corrupt Places. Routledge.
- Cisneros, P. (2021). Policy designs for interorganizational coordination: Lessons from failures in governing the mining sector in Colombia and Ecuador. Latin American Policy, 12(1), 6–34. https://doi.org/10.1111/lamp.12211



- Criqui, L. (2020). Sociotechnical Alternatives and Controversies in Extending Water and Sanitation Networks in Lima, Peru. Water Alternatives, 13(1), 160–181. www.water-alternatives.org
- Damonte, G. (2021). Limited state governance and institutional hybridization in alluvial ASM in Peru. Resources Policy, 72, 1–9. https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2021.102118
- Dewey, M. (2018). Domestic obstacles to labor standards: Law enforcement and informal institutions in Argentina's garment industry. Socio-Economic Review, 16(3), 567–586. https://doi.org/10.1093/SER/MWX028
- Dias, A. (2020). A crítica ao mundo cívico e os novos bens futuros. Dilemas, Rev. Estud. Conflito Controle Soc., 13(1), 31–55.
- do Espírito Santo, A. L., & Voks, D. J. (2021). Configuration of a public experience: the case of fairs at the Brazil-Bolivia border. Analise Social, 56(241), 668–691. https://doi.org/10.31447/AS00032573.2021241.03
- Dombroski, L. J. (2020). The settlement territories on the metropolitan fringes of buenos aires, from 1980 to the present day. Urbano, 23(41), 84–101. https://doi.org/10.22320/07183607.2020.23.41.05
- Duff, P. M., & Downs, T. J. (2019). Frontline narratives on sustainable development challenges/opportunities in the 'illegal' gold mining region of Madre de Dios, Peru: Informing an integrative collaborative response. Extractive Industries and Society, 6(2), 552–561. https://doi.org/10.1016/j.exis.2019.01.005
- Espin, J., & Perz, S. (2021). Environmental crimes in extractive activities: Explanations for low enforcement effectiveness in the case of illegal gold mining in Madre de Dios, Peru. Extractive Industries and Society, 8(1), 331–339. https://doi.org/10.1016/j.exis.2020.12.009
- Feltran, G., & Maldonado, J. (2022). La economía de autos robados en São Paulo: mirada etnográfica sobre la reproducción de desigualdades y violencia en América Latina. Etnografica, 26(1), 125–148. https://doi.org/10.4000/etnografica.11311
- Fernandes, C. (2021). "Taking care of " homes and public daycare centers: care relationships and interdependence among peripheries and state. Rev. Antropol, 64(3), 1–21. https://doi.org/10.11606/1678



- Franco, G. (2022, May 22). Maraña de normas e ilegalidad en la vivienda turística. La República. https://www.larepublica.co/analisis/guillermo-franco-2773812/marana-de-normas-e-ilegalidad-en-la-vivienda-turistica-3360356
- Freier, L. F., & Zubrzycki, B. (2021). How do immigrant legalization programs play out in informal labor markets? The case of Senegalese street hawkers in Argentina. Migration Studies, 9(3), 1292–1321. https://doi.org/10.1093/migration/mnz044
- Froese, R., Pinzón, C., Aceitón, L., Argentim, T., Arteaga, M., Navas-Guzmán, J. S., Pismel, G., Scherer, S. F., Reutter, J., Schilling, J., & Schönenberg, R. (2022). Conflicts over Land as a Risk for Social-Ecological Resilience: A Transnational Comparative Analysis in the Southwestern Amazon. Sustainability (Switzerland), 14(11), 1–20. https://doi.org/10.3390/su14116520
- Fromm, D. (2019). Creating (II)legal Markets: An Ethnography of the Insurance Market in Brazil. Journal of Illicit Economies and Development, 1(2), 155–163. https://doi.org/10.31389/jied.29
- Grillo, C. C. (2019). From Urban Violence to War: Rethinking Violent Sociability. Revista de Estudos de Conflito e Controle Social, 12(1), 62–92.
- Guerrero-C, J., & Martin, C. (2021). Ephemeral Infrastructures of Drug Smuggling Mobilities. Contemporary Drug Problems, 48(2), 372–388. https://doi.org/https://doi.org/10.1177/00914509211045598
- Ivancheva, M., & Krastev, S. (2019). Eyes wide shut: il/legality and solidarity in housing struggles in (post)socialist Sofia and Caracas. FOCAAL, 84.
- Jonkman, J. (2019). A different kind of formal: Bottom-up state-making in small-scale gold mining regions in Chocó, Colombia. Extractive Industries and Society, 6(4), 1184–1194. https://doi.org/10.1016/j.exis.2019.10.014
- Kaufmann, C., & Côte, M. (2021). Frames of extractivism: Small-scale goldmining formalization and state violence in Colombia. Political Geography, 91, 1–10. https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2021.102496
- Kleemans, E., & van de Bunt, H. (1999). The social embeddedness of organized crime. Transnational Organized Crime, 5(1), 19–36.



- Lara-Rodríguez, J. S. (2021). How institutions foster the informal side of the economy: Gold and platinum mining in Chocó, Colombia. Resources Policy, 74, 1–11. https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2020.101582
- le Billon, P., Roa-García, M. C., & López-Granada, A. R. (2020). Territorial peace and gold mining in Colombia: local peacebuilding, bottom-up development and the defence of territories. Conflict, Security and Development, 20(3), 303–333. https://doi.org/10.1080/14678802.2020.1741937
- Leal, J. (2018). War Against Drugs and Youth Criminalization: The Illegality Dullness, the Functionality of Anesthetization. Revista de Estudos de Conflito e Controle Social, 11(2), 191–211.
- Lugo, D. A. (2020). Differentiated impacts of environmental policies on the Colombian Frontier: coercive conservation and containment of illicit activities in the Pacific and the Ariari region. Journal of Land Use Science, 15(2–3), 343–367. https://doi.org/10.1080/1747423X.2019.1699612
- Lupsha, P. (1981). Individual choice, material culture, and organized crime. Criminology, 19(1), 3–24.
- Lupsha, P. (1983). Steps Toward a Strategic Analysis of Organized Crime. International Criminal Police Review, 368, 133–137.
- Martens, J., Orrego, R. A., Villalba, E., Veloso, R., Gonzalez, L., & Delgado, F. (2022). Terror and the social accumulation of fear: Criminal governance in three paraguayan border cities with Argentina and Brazil. Dilemas, 15(4), 205–232. https://doi.org/10.4322/DILEMAS.V15NESP4.46429
- Minhoto, L. D. (2020). Mass incarceration, state racketeering and neoliberal rationality. Lua Nova, 109, 161–191. https://doi.org/10.1590/0102-161191/109
- Monge, E. R. (2021). On dignity, vulnerability, indigenous peoples and fisherfolks: Chilean subsistence fishing accordingto international human rights. Revista Direito GV, 17(1). https://doi.org/10.1590/2317-6172202111
- Monsalve Parra, D. (2006). Sembrando con gobiernito a la vuelta de ano. La organizacion social de la economia campesina en el Valle de Tenza / Dora Monsalve Parra. Revista Colombiana de Sociología, 27, 99–126.



- Moriconi, M., & Peris, C. A. (2019). Merging legality with illegality in Paraguay: the cluster of order in Pedro Juan Caballero. Third World Quarterly, 40(12), 2210–2227. https://doi.org/10.1080/01436597.2019.1636225
- Newman, S. J. (2022). The Emergence of de facto Bureaucratic Priorities: Extending Urban Citizenship in fin-de-millénaire Lima, Peru. Sociological Quarterly, 63(2), 266–295. https://doi.org/10.1080/00380253.2020.1816863
- Nogueira, M. (2019). Displacing Informality: Rights and Legitimacy in Belo Horizonte, Brazil. International Journal of Urban and Regional Research, 43(3), 517–534. https://doi.org/10.1111/1468-2427.12808
- O'Brien, R. M., Smits, K. M., Smith, N. M., Schwartz, M. R., Crouse, D. R., & Phelan, T. J. (2021). Integrating scientific and local knowledge into pollution remediation planning: An iterative conceptual site model framework. Environmental Development, 40, 1–15. https://doi.org/10.1016/j.envdev.2021.100675
- OCDE. (2022). Combatiendo la informalidad en Colombia con la economía social y solidaria. Ocde.Org. https://www.oecd.org/cfe/leed/social-economy/combatiendo-la-informalidad-en-colombia-con-la-economia-social-y-solidaria.htm
- Ojeda, L., & Pino, A. (2019a). Valparaíso and street vending: Sporadic spatiality and/or saturated spatiality? AUS, 25(2019), 11–19. https://doi.org/10.4206/aus.2019.n25-03
- Ojeda, L., & Pino, A. (2019b). Spatiality of street vendors and sociospatial disputes over public space: The case of Valparaíso, Chile. Cities, 95, 1–13. https://doi.org/10.1016/j.cities.2019.02.005
- Ojeda, L., Rodríguez, J. C., Quiñones, P. M., & Vásquez, A. P. (2020). The access to water in informal settlements. The case of Valparaíso, Chile. Bitacora Urbano Territorial, 30(1), 151–165. https://doi.org/10.15446/bitacora.v30n1.72205
- Oosterbaan, M. (2021). "All is Normal": Sports Mega Events, Favela Territory, and the Afterlives of Public Security Interventions in Rio de Janeiro. City and Society, 33(2), 382–402. https://doi.org/10.1111/ciso.12405
- Parra, J. (2020). An individual experience in the social figuration of Business. Revista Mexicana de Sociología, 82(4), 893–918.



- Perelman, M. D. (2018). Struggles over the use of public space in Buenos Aires. Caderno CRH, 31(82), 87–98. https://doi.org/10.1590/S0103-49792018000100006
- Perelman, M. D. (2022). La venta ambulante en Buenos Aires: economía(s) (i)legales, estética y circulación de objetos. Etnografica, 26(1), 109–123. https://doi.org/10.4000/etnografica.11275
- Pinheiro-Machado, R. (2018). Rethinking the informal and criminal economy from a global commodity chain perspective: China-Paraguay-Brazil.
- Prouse, C. (2019). Subversive formalization: efforts to (re)form land, labor, and behavior in a carioca favela. Urban Geography, 40(10), 1548–1567. https://doi.org/10.1080/02723638.2019.1631108
- Rabossi, F. (2021). Tourists, Shoppers, and Smugglers: Brazilian Re-configurations of Circuits of Imported Good. Journal of Illicit Economies and Development, 3(2), 261–274. https://doi.org/10.31389/jied.135
- Rolnik, R., Guerreiro, I. de A., & Marín-Toro, A. (2021). Rental housing-formal and informal-as a new frontier of housing financialization in Latin America. Revista INVI, 36(103), 19–53. https://doi.org/10.4067/S0718-83582021000300019
- Saavedra, S., & Romero, M. (2021). Local incentives and national tax evasion: The response of illegal mining to a tax reform in Colombia ☆. European Economic Review, 138, 1–35. https://doi.org/10.7910/DVN/NML0MG
- Salas Carreño, G., & Hurtado, A. D. (2018). The State, mining concessions and local communities. The many conflicts about mining in the environs of the Qoyllurit'i Shrine (Cusco, Peru). Colombia Internacional, 93, 65–91. https://doi.org/10.7440/colombiaint93.2018.03
- Sánchez, M. S. (2022). Siguiendo a los cheques: prácticas financieras entre lo legal y lo ilegal en las financieras de la Ciudad de Buenos Aires. Etnografica, 26(1), 149–164. https://doi.org/10.4000/etnografica.11371
- Sandoval-Hernández, E. (2022). Winning over 'Clients' and Managing Favors. Union Delegates in Monterrey Tianguis. Estudios Sociologicos, 40(118), 187–211. https://doi.org/10.24201/es.2022v40n118.1994



- Sanjurjo, D. (2021). Why are Brazilians so interested in gun control? Putting the Multiple Streams Framework to the test. Opiniao Publica, 27(3), 730–756. https://doi.org/10.1590/1807-01912021273730
- Santo, A. L. E., da Costa, E. A., & Benedetti, A. G. (2018). Trama territoriais na marketing of agricultural products in fronteiriços territórios. Mundo Agrario, 19(42), 1–19. https://doi.org/10.24215/15155994e097
- Sapori, L. F. (2020). The market for illicit drugs and homicide in Brazil: A comparative study of the cities of Belo Horizonte (MG) and Maceió (AL). Dados, 63(4), 1–36. https://doi.org/10.1590/dados.2020.63.4.223
- Schneider, F., & Enste, D. (2002). Ocultándose en las sombras. El crecimiento de la economía subterránea. Fondo Monetario Internacional.
- Schneider, F., & Enste, D. (2013). The Shadow Economy: An International Survey (2nd ed.). Cambridge University Press.
- Soto, H. (2019). El misterio del capital. Planeta.
- Stefanus, A. A., & Vervaele, J. A. E. (2021). Fishy business: regulatory and enforcement challenges of transnational organised IUU fishing crimes. Trends in Organized Crime, 24(4), 581–604. https://doi.org/10.1007/s12117-021-09425-y
- Stiphany, K., Ward, P. M., & Perez, L. P. (2022). Informal Settlement Upgrading and the Rise of Rental Housing in São Paulo, Brazil. Journal of Planning Education and Research, 1–19. https://doi.org/10.1177/0739456X211065495
- Thayer Correa, L. E., & Tijoux Merino, M. E. (2022). Trajectories of the migrant subject in Chile: Elements for an analysis of racism and precarious status. Papers, 107(2), 1–32. https://doi.org/10.5565/rev/papers.2998
- Torres, D., & Ruiz-Tagle, J. (2018). ¿Derecho a la vivienda o la propiedad privada? De la política pública a la informalidad urbana en el Área Metropolitana de Lima (1996-2015). EURE, 45(136), 5–29.
- Vargas, A. M. (2021). Organising Everyday Resistance: An Ethnographic Study of Rickshaw Drivers in Bogotá. Bulletin of Latin American Research, 40(3), 369–384.



- Veiga, M. M., & Marshall, B. G. (2019). The Colombian artisanal mining sector: Formalization is a heavy burden. Extractive Industries and Society, 6(1), 223–228. https://doi.org/10.1016/j.exis.2018.11.001
- Wesche, P. (2022). Post-war Violence against Human Rights Defenders and State Protection in Colombia. Journal of Human Rights Practice, 13(2), 317–338. https://doi.org/10.1093/jhuman/huab018
- Wigle, J. (2020). Fast-track redevelopment and slow-track regularization: The uneven geographies of spatial regulation in Mexico City. Latin American Perspectives, 47(6), 56–76. https://doi.org/10.1177/0094582X19898199
- Zoettl, P. A. (2021). It's Wrong, but that's the Way it is. Youth, Violence and Justice in North-Eastern Brazil. Social and Legal Studies, 30(2), 272–290. https://doi.org/10.1177/0964663920915967